

RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC. 241

DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.A.DIC.189 de 06 de julio de 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guaranda, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA., se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones señaladas en los artículos 20 y 449 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.388 de 15 de agosto de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Guaranda, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06259 de 31 de julio de 2006.

RESUELVE:

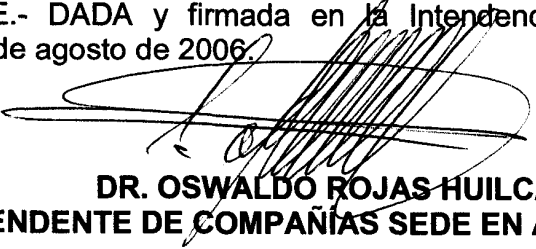
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 06.A.DIC.189 de 06 de julio de 2006, en lo que corresponde a la compañía TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 15 de agosto de 2006.


DR. OSWALDO ROJAS HUILCA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO (E)

Digitada mayo 23 Agosto /06